



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

20 de agosto de 2020

DM-MAG-688-2020

Señora
Patricia Quirós Quirós
Gerente General
Servicio de Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento

Estimada señora:

En respuesta a su oficio SENARA-GG-0267-2020, en el cual solicitan la utilización de un tanque de almacenamiento que se ubica en la Estación Experimental Carlos Durán del INTA

Al respecto me permito adjuntar los oficios DE-INTA-426-2020 del 13 de agosto del 2020, y MAG-AJ-0350-2020 del 19 de agosto del 2020 para su conocimiento. Por lo anterior se autoriza el uso al SENARA de una parte del inmueble de la EECD (actualmente utilizado por INTA), para la operación de los dos tanques de almacenamiento de agua para uso agrícola, con el fin de que los productores de la zona se vean beneficiados con el riego de sus cultivos, dada la situación de sequía que se presenta en la zona norte de Cartago.

A esos efectos, se requiere suscribir un Convenio entre este Ministerio, el SENARA y el INTA, para lo cual deberá coordinarse lo pertinente con la Adriana Alvarez Arias, abogada de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, al correo aalvareza@mag.go.cr bajo el número de gestión 1044-2020.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

YV/Mj